



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento de Organizaciones Comunitarias  
Unidad Centro Comunitario de Rehabilitación

**MAT:** Autoriza Comisión de Servicios  
**DECRETO ALCALDICIO N° 7495**  
**MONTE PATRIA:** 14 de Mayo de 2018

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, de fecha 27 de Diciembre de 2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República;
- La Ley de Discapacidad N° 20.422, de fecha 10 de Febrero de 2010;
- El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDOS:**

- Para la correcta ejecución de los objetivos del Centro Comunitario de Rehabilitación con Base Comunitaria, es que se hace necesario el cumplimiento de variadas acciones;
- Abarcar la atención de usuarios en situación de discapacidad que no pueden asistir al CCR, debido a dependencia moderada o severa;
- Valorar desempeño familiar y comunitario de usuarios CCR en situación de discapacidad;
- Realizar visitas domiciliarias y de procedimiento a usuarios en situación de discapacidad en dependencia moderada y severa.

**DECRETA:**

1. **AUTORICESE** a la funcionaria Marcia Catalina Cortés Cortés, de Dirección de Desarrollo Comunitario, unidad de CCR, a asistir a las localidades de El Tome Alto, La Villa El Palqui, El Palqui, Huana y Monte Patria, para la realizar Visitas Domiciliarias de usuarios en situación de discapacidad, el día 18.05.2018.
2. **AUTORICESE** a la Srta. Marcia Catalina Cortés Cortés, RUN [REDACTED], la cantidad de \$ 9.040 (nueve mil cuarenta pesos), correspondiente al Viatico al 20%.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.014 "DIDECO Servicios por Discapacidad" AG 4.3.1, la suma de \$9.040.



**Bernarda Cortés Gómez**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Sr. Alcalde"

RLC/DCA/YEB/ASC/yfc  
DISTRIBUCIÓN:

- RR.III
- Secretaria Municipal
- Archivo CCR